



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 576ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-069-24(CAGEG-069/2024), para la Contratación de Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **21 de octubre de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Juan Carlos Luna Santoyo
Representante del Instituto Estatal de Capacitación

C. Cesar Ricardo León González
Representante del Instituto Estatal de Capacitación

C. Humberto Carlos Hernández Valdez
Representante del Instituto Estatal de Capacitación

C. Rogelio Martín Rocha Aguayo
Representante del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Rafael Almanza Pérez, Rogelio Martín Rocha Aguayo y Armando Estrada Sánchez, todos ellos representantes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; y Humberto Carlos Hernández Valdez, Cesar Ricardo León González, Juan Carlos Luna Santoyo, Nancy Marisol Romero Tovar y Luz María López Navarrete todos ellos representantes del Instituto Estatal de Capacitación; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de procesos, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-069-24 (CAGEG-069/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- SOFT SOLUTIONS MRI S.A.S. DE C.V.
- MULTIELECTRON S.A. DE C.V.
- FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"SOFT SOLUTIONS MRI S.A.S. DE C.V."**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita un Sistema Académico, en el cual debe de tomar los caso de uso y diagrama de casos de uso que se anexan para referencia, en el entendimiento de que para el desarrollo, estos deberán ser revisados, analizados, convalidados y actualizados las áreas usuarias" y se especifica en junta de aclaraciones que estas acciones citadas "revisadas, analizadas, convalidadas y actualizadas" deberá llevarse a cabo entre el licitante que resulte adjudicado y las áreas involucradas y/o requirentes del IECA, considerando además que el resultado de este proceso deberá ser integrado en el desarrollo, con el aval si procede, del Comité de Cambios del proyecto de desarrollo del Sistema Académico, y el licitante en su propuesta Anexo A manifiesta que: *Se tomarán en cuenta integralmente los casos de uso y diagramas de caso de uso, formatos, estándares, políticas, y todos los documentos que fueron anexados en la convocatoria como referencia. Nos apegaremos a ellos durante todo el desarrollo, estos serán revisados, analizados, validados y actualizados por las áreas usuarias, por lo que convocaremos y/o asistiremos a las reuniones pactadas para dicho fin*, lo anterior en contravención al Anexo I y lo acordado en la junta de aclaraciones según Acta 533 Reunión Ordinaria del Comité de fecha 02 de octubre de 2024, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita en el Anexo T (Especificación de Entregables) que el licenciamiento de software para la creación y edición de diagramas con el que cuenta el IECA es Visio de Microsoft, por lo que todos los diagramas deberán de ser desarrollados en este aplicativo o en alguno otro que sea 100% compatible, lo que representa que no se pierda ninguno de sus elementos, visualizaciones, características ni funcionalidades, lo cual debe de estar claramente expreso en la propuesta. En caso de usar uno que no cumpla con el 100% de la compatibilidad descrita y el mismo no sea de licencia OPEN SOURCE (licencia CC BY), el proveedor que resulte ganador deberá adquirir la licencia de la misma versión y nivel funcional del software empleado y transferir su propiedad al IECA al momento de la recepción del proyecto terminado, la cual debe estar respaldada por un documento formal de entrega – recepción. Lo anterior debe estar claramente expresado en la propuesta, y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona cuál de las opciones propuestas empleará, lo anterior en contravención al Anexo T, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita en el Anexo T (Especificación de Entregables) que el licenciamiento de software para la maquetación de sistemas con el que cuenta el IECA es Mockups 3 de Balsamiq, por lo que todos los prototipos de interfaces de usuario deberán de ser desarrollados en este aplicativo o en alguno otro que sea 100% compatible, lo que representa que no se pierda ninguno de sus elementos, visualizaciones, características ni funcionalidades, lo cual debe de estar claramente expreso en la propuesta. En caso de usar uno que no cumpla con el 100% de la compatibilidad descrita y el mismo no sea de licencia OPEN SOURCE (licencia CC BY), el proveedor que resulte ganador deberá adquirir la licencia de la misma versión y nivel funcional del software empleado y transferir su propiedad al IECA al momento de la recepción del proyecto terminado, la cual debe estar respaldada por un

documento formal de entrega – recepción. Lo anterior debe estar claramente expresado en la propuesta, y *el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona cuál de las opciones propuestas empleará, lo anterior en contravención al Anexo T*, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita un Sistema Académico, en el que el licitante deberá considerar en el Desarrollo, la elaboración del manual de procedimientos o funciones de las actividades mencionadas en los casos de uso, el cual deberá ser entregado al finalizar el proyecto, y *el licitante no menciona la elaboración del manual de procedimientos o funciones de las actividades mencionadas en su propuesta técnica*, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones según Acta 533 Reunión Ordinaria del Comité de fecha 02 de octubre de 2024, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita un Sistema Académico, en el que el licitante deberá considerar en el Desarrollo, la elaboración del manual de procedimientos o funciones del personal involucrado en las actividades mencionadas en los casos de uso, el cual deberá ser entregado al finalizar el proyecto, y *el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona la elaboración del manual de procedimientos o funciones del personal involucrado en las actividades mencionadas*, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones según Acta 533 Reunión Ordinaria del Comité de fecha 02 de octubre de 2024, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Se descalfica su propuesta ya que se solicita carta compromiso con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar reuniones con el personal del Instituto Estatal de Capacitación con la finalidad de determinar, mediante minutas de trabajo, los alcances y detalles del desarrollo del proyecto, reconociendo que todos los acuerdos generados de las minutas serán parte integral del desarrollo del sistema académico de conformidad a lo establecido en el Anexo I, y el licitante presenta carta compromiso en la que manifiesta: *“que se compromete a llevar a cabo reuniones periódicas con el personal designado del Instituto Estatal de Capacitación (IECA) con el siguiente propósito: determinar los alcances y detalles del desarrollo del proyecto, mismos que serán documentos mediante minutas de trabajo, reconociendo, que todos los acuerdos plasmados en las minutas serán **considerados** parte integral del desarrollo del sistema académico, en total conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Licitación”*, lo anterior en contravención al apartado III. Presentación de Ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial en el punto 1.18, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación

Al licitante **“FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I. DE C.V.”**:

Partida 1

Se descalfica su propuesta por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita un Sistema Académico en el cual la solución debe contemplar (servicios en la nube) Microsoft® Azure® ó Amazon AWS, debe de incluir un periodo de hospedaje mínimo por un año a partir de la recepción del sistema académico cubierto por el proveedor que resulte adjudicado, y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona que incluya un periodo de hospedaje mínimo por un año a partir de la recepción del sistema académico, lo anterior en contravención al Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita un Sistema Académico, en el que el proveedor que resulte adjudicado deberá considerar y asumir los costos (durante el desarrollo y por un año mínimo a partir de la fecha de entrega e implementación) por todas aquellas suscripciones de hosting, servicios en la nube, licenciamientos y herramientas de desarrollo y gestión del proyecto necesarias para el funcionamiento de la solución desarrollada, las cuales serán cedidas al IECA con la recepción de la herramienta, y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no menciona todo lo anterior en contravención al Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita un Sistema Académico, en el cual debe de tomar los casos de uso y diagrama de casos de uso que se anexan para referencia, en el entendimiento de que para el desarrollo, estos deberán ser “revisados, analizados, convalidados y actualizados” deberá llevarse a cabo entre el licitante que resulte adjudicado y las áreas involucradas y/o requirentes del IECA, considerando además que el resultado de este proceso deberá ser integrado en el desarrollo, con el aval si procede, del Comité de Cambios del proyecto de desarrollo del Sistema Académico, y el licitante no menciona todo lo anterior en su propuesta técnica Anexo A, lo anterior en contravención al Anexo I, y lo acordado en la junta de aclaraciones según Acta 533 Reunión Ordinaria del Comité de fecha 02 de octubre de 2024, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita en el Anexo T (Especificación de Entregables) que el licenciamiento de software para la creación y edición de diagramas con el que cuenta el IECA es Visio de Microsoft, por lo que todos los diagramas deberán de ser desarrollados en este aplicativo o en alguno otro que sea 100% compatible, lo que representa que no se pierda ninguno de sus elementos, visualizaciones, características ni funcionalidades, lo cual debe de estar claramente expreso en la propuesta. En caso de usar uno que no cumpla con el 100% de la compatibilidad descrita y el mismo no sea de licencia OPEN SOURCE (licencia CC BY), el proveedor que resulte ganador deberá adquirir la licencia de la misma versión y nivel funcional del software empleado y transferir su propiedad al IECA al momento de la recepción del proyecto terminado, la cual debe estar respaldada por un documento formal de entrega – recepción. Lo anterior debe estar claramente expresado en la propuesta, y el licitante no menciona todo lo anterior en su propuesta técnica Anexo A, lo anterior en contravención al Anexo T y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita en el Anexo T (Especificación de Entregables) que el licenciamiento de software para la maquetación de sistemas con el que cuenta el IECA es Mockups 3 de Balsamiq, por lo que todos los prototipos de interfaces de usuario deberán de ser desarrollados en este aplicativo o en alguno otro que sea 100% compatible, lo que representa que no se pierda ninguno de sus elementos, visualizaciones, características ni funcionalidades, lo cual debe de estar claramente expreso en la propuesta. En caso de usar uno que no cumpla con el 100% de la compatibilidad descrita y el mismo no sea de licencia OPEN SOURCE (licencia CC BY), el proveedor que resulte ganador deberá adquirir la licencia de la misma versión y nivel funcional del software empleado y transferir su propiedad al IECA al momento de la recepción del proyecto terminado, la cual debe estar respaldada por un documento formal de entrega – recepción. Lo anterior debe estar claramente expresado en la propuesta y el licitante no menciona todo lo anterior en su propuesta técnica Anexo A, lo anterior en contravención al Anexo T y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita un Sistema Académico, en el que el licitante deberá considerar en el Desarrollo, la elaboración del manual de procedimientos o funciones de las actividades mencionadas en los casos de uso, el cual deberá ser entregado al finalizar el proyecto, y el licitante no menciona la elaboración del manual de procedimientos o funciones de las actividades mencionadas en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones según Acta 533 Reunión Ordinaria del Comité de fecha 02 de octubre de 2024, y de

conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita un Sistema Académico, en el que el licitante deberá considerar en el Desarrollo, la elaboración del manual de procedimientos o funciones del personal involucrado en las actividades mencionadas en los casos de uso, el cual deberá ser entregado al finalizar el proyecto, y el licitante no menciona la elaboración del manual de procedimientos o funciones del personal involucrado en las actividades mencionadas en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones según Acta 533 Reunión Ordinaria del Comité de fecha 02 de octubre de 2024, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita indicar marca y modelo ofertado de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el anexo respectivo de las presentes bases. (Anexo A), y el licitante no indica la marca y modelo de la Tablet ofertada en su Anexo A, lo anterior en contravención al apartado III. Presentación de Ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial en el punto 1.13, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación

Ofertas Solventes.

MULTIELECTRON S.A. DE C.V. / Partida: 2

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumple con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta sujeta de adjudicación es precio aceptable conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para la siguiente partida del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "MULTIELECTRON S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	Aplicación Notificadores CCL	1	\$586,900.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$586,900.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 2 mediante firma electrónica del oficio CCL/DA-306/2024 de fecha 21 de octubre del presente año, del C.P. Armando Estrada Sánchez, Director Administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato y validado por el C.P. Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros.

b) Las partida 1 del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

c) La firma de contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **01 de noviembre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **21 de octubre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.